

RESOLUCION No. 01-G-IJ-

0004803

0000 13

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. -ADVICOM-; otorgada ante la Notaría Vigésima Octava, de la ciudad de Guayaquil, el 12 de febrero de 2001, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.01.591.DI de 01.03.22, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No.G.IJ.01.4656 del 8 de mayo de 2001, ha emitido informe favorable, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, de la compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. -ADVICOM-; b) el aumento de capital por TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHO MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en GUAYAQUIL, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) que los Registradores Mercantiles de los cantones de Quito y Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 MAYO 2001

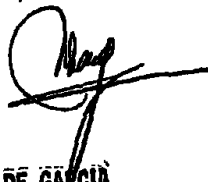
17 MAYO 2001

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

MMP/MLM
Exp. No 29368

CERTI-

FICO: Que la presente fotocopia que contiene la Resolución No. 01-
G-IJ-0004803, dictada el 17 de Mayo del 2.001 por el Intendente Ju-
rídico de la Oficina de Guayaquil, es igual a su original; y, que
con fecha veintisiete de Agosto del dos mil uno, se tomó nota del
Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a Quito de la Com-
pañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. ADVICOM, Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos a foja 24.588 del Registro Mercantil
de 1.998, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciem-
bre cinco del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

